



JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ BELTRÁN
VICESECRETARIO GENERAL

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento, celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, se adoptó el Acuerdo siguiente: (Nº 107)

"El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de diciembre de 2015, acordó entre otros extremos aprobar la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrada (EDUSI) denominada 'VA Cabanyal-Canyamelar-Cap de França', para el periodo 2016-2021, que contempla una previsión de gasto de 30.000.450,00 euros, y solicitar una subvención por un importe económico de 15 millones de euros que será financiada mediante el programa operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Mediante Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se seleccionó al Ayuntamiento de Valencia, con la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrada denominada 'VA Cabanyal-Canyamelar-Cap de França', y se resolvió concederle una ayuda por importe de 15.000.000,00 euros. La precitada subvención fue aceptada por este Ayuntamiento mediante Resolución de Alcaldía 902, de fecha 11 de octubre de 2016.

En la esfera de gestión de los fondos FEDER conviene resaltar que el Ayuntamiento de Valencia, en cuanto a entidad beneficiaria de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI, resulta ser Organismo Intermedio, únicamente a los efectos de la selección de operaciones (apartado undécimo punto 3 de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre).

Asimismo, el Estado miembro puede designar uno o varios organismos intermedios que realicen determinadas tareas de la autoridad de gestión o de la autoridad de certificación, bajo la responsabilidad de estas, estableciéndose que los acuerdos entre la autoridad de gestión o la autoridad de certificación y los organismos intermedios se registrarán formalmente por escrito.

En este sentido, la Subdirección General de Gestión del FEDER, perteneciente a la Dirección General de Fondos Comunitarios, ha sido designada Autoridad de Gestión de los programas operativos previstos en el apartado 1.6 del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, entre los que se cuenta el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) FEDER 2014-2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINADO POR	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	19/09/2017	ACCVCA-120	840369172019886888
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/09/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



Id. document: m17s Tdnz EBNN Zr+Y TKIP RO02 ZS4 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Además de todo ello, en el punto Primero de la Resolución definitiva de concesión, de fecha 12 de diciembre de 2016, se asigna el importe de 15.000.000,00 euros a esta Corporación Municipal como entidad beneficiaria de la ayuda del FEDER, con indicación del Organismo Intermedio de Gestión del que depende, que resulta ser la SG de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano.

En el punto segundo de la precitada resolución, después de designar a las Entidades Locales seleccionadas como Organismos Intermedios del FEDER, a efectos de la selección de operaciones, se establece literalmente: *'La formalización de la designación de las Entidades Locales seleccionadas como Organismos Intermedios a efectos de selección de operaciones, se realizará mediante un acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER. Este documento, donde se recogen las funciones que estas Entidades asumen como Organismos Intermedios a efectos de selección de operaciones frente a la Autoridad de Gestión del FEDER, se facilitará por parte del correspondiente Organismo Intermedio de Gestión, a quien se deberá remitir cumplimentado firmado por el máximo responsable de la Entidad Local'*.

La Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2017, acordó aprobar el mencionado compromiso, asumiendo como Organismo Intermedio las funciones que se relacionan en el mismo.

Procede ahora constituir el Organismo Intermedio Ligero, nombrar sus integrantes y determinar sus funciones.

De conformidad con lo expuesto y con la moción suscrita por el concejal delegado de Innovación y Gestión del Conocimiento, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de urgencia, acuerda:

Primero. Constituir el Organismo Intermedio Ligero en el marco del programa operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. El citado organismo estará integrado por las siguientes personas:

- Sandro Pons Romaní, asesor de Alcaldía en materia de urbanismo.
- José Antonio Martínez Beltrán, vicesecretario general.
- José Ramón García Bertolín, jefe de Servicio del Gabinete de Comunicación.
- Vicenta Narváez Pérez, jefa de Servicio de Servicios Generales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINADO POR	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	19/09/2017	ACCVCA-120	8403691720198868888
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/09/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



Id. document: m17s Tdnz EBNN Zr+Y TKIP RO02 ZS4 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Lydia La Roca Cervigón, jefa de Servicio del Servicio de Control Financiero Permanente e Intervención Delegada.

- Miguel Ángel Bodegas Ayala, jefe de Servicio del Servicio de Innovación.

Segundo. Nombrar a las personas que van a actuar como coordinador de las actuaciones en Cabañal, como coordinador de la EDUSI, como responsable de comunicación, como responsable de las actuaciones en materia de medidas antifraude y como responsable de las aplicaciones de gestión:

- Sandro Pons Romani, coordinador de las actuaciones en Cabañal.

- Miguel Ángel Bodegas Ayala, coordinador EDUSI y que actuará como representante para el Grupo de Trabajo Urbano del Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

- José Ramón García Bertolín, responsable de comunicación que se incorporará a la red de comunicación GRECO-AGE.

- Lydia La Roca Cervigón, responsable de la aplicación de medidas antifraude.

- Vicenta Narváez Pérez, responsable de las aplicaciones de gestión.

Tercero. Asignar al Organismo Intermedio Ligero (OIL), en base al acuerdo suscrito por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2017, ante la Autoridad de Gestión del FEDER (SG de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano), las siguientes funciones:

1. Selección y puesta en marcha de operaciones. Seleccionará las operaciones para su financiación, garantizando que se cumplan los criterios y procedimientos de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo.
2. Garantizar el cumplimiento de la normativa de aplicación. Asegurar que las operaciones seleccionadas cumplan las normas comunitarias, nacionales y regionales aplicables.
3. Proponer y evaluar la aplicación de medidas anti-fraude.
4. Contribuir a la evaluación del Programa Operativo.
5. Garantizar la disponibilidad de toda la documentación necesaria para contar con una pista de auditoría. Proporcionar la información relativa al gasto a certificar.
6. Contribuir a los informes de ejecución anual y final.
7. Suministrar información al sistema informático Fondos 2020.
8. Garantizar la remisión de copias electrónicas auténticas.
9. Garantizar un sistema de contabilización separada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINADO POR	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	19/09/2017	ACCVCA-120	8403691720198868888
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/09/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397



10. Determinar la subvencionabilidad del gasto.
11. Comunicar los incumplimientos predecibles.
12. Garantizar la aplicabilidad de la normativa comunitaria al OIL.
13. Garantizar el seguimiento de las directrices de la DGFC.

Cuarto. Facultar al Organismo Intermedio Ligero (OIL) para adoptar aquellas decisiones que sean necesarias y precisas en el marco de las funciones descritas en el punto anterior."

Y para que conste y obre sus efectos donde proceda libro y firmo el presente en la fecha indicada.

Id. document: m17s Tdnz EBNN Zr+Y TKIP ROO2 ZS4 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINADO POR	ARACELI MARTINEZ HERRAIZ	19/09/2017	ACCVCA-120	8403691720198868888
VICESECRETARI/A GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/09/2017	ACCVCA-120	6868372034299598397